



33

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 12 de Julio 2016

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Que la salud es un valor altamente apreciado por cada individuo y por la sociedad en su conjunto, y que en San Isidro no todos los vecinos cuentan con los recursos necesarios para poder llevar a cabo un correcto desarrollo integral de la misma y;

CONSIDERANDO:

Que gozar de una buena salud, es una situación indispensable para desarrollar las potencialidades de cada ser humano y poder vivir con más dignidad, incrementando sustancialmente sus capacidades y actividades.

Que la salud, nunca puede ser un privilegio, sino un derecho básico de todas y todos los ciudadanos.

Que en un Estado Democrático, donde se permite el pleno juego las Instituciones Constitucionales, es imposible no tener en cuenta a la salud como una materia principal de la política social.

Que la salud, es un valor social que debe estar garantizado y no librado a la suerte de las leyes del mercado.

Que siempre una mejora en los Sistemas de Salud, significa un paso más hacia el bienestar de la sociedad y la mejora de las condiciones de vida.

Que la igualdad de oportunidades si bien es una responsabilidad del conjunto de la sociedad, requiere inevitablemente una adjudicación de



33

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro
atribuciones al Poder Público para que decida, legisle, y ejecute acciones destinadas a defender, inquebrantablemente, este objetivo.

Que actualmente en la Republica Argentina se vive un proceso de desarticulación de derechos para la ciudadanía y que por lo tanto es imprescindible que desde el Municipio de San Isidro se genere el compromiso y la determinación para ejecutar todas las medidas necesarias que permitan seguir mejorando e igualando las condiciones de vida de toda la ciudadanía.

Que la eficiencia de un modelo de atención a la salud depende en gran medida de la adaptabilidad y flexibilidad a las diversidades locales, particularidades económicas y sociales.

Que en los primero seis meses el Estado Nacional llevo a cabo politicas de desmantelamiento o "achicamientos" de programas sobre salud como: el Programa de Organización Comunitaria en Salud, el de Salud Mental, el de Equidad Sanitaria Territorial, Argentina Sonríe, Médicos Comunitarios, Qunita, Programa Nacional Salud Ocular, Tren Sanitario, Salud Sexual y Procreación Responsable, Remediar, Programa Redes, Sumar, el Programa Maternidad e Infancia, el de Abordaje Territorial y el de Fertilización Asistida.

Que durante el Gobierno Nacional anterior se desarrollo el Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial por medio del Ministerio de Salud como en Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, Mendoza, mostrando grandes resultados para los todos las personas que pudieron acceder a el.

Que el Gobierno de la Municipalidad de San Isidro, actualmente desarrolla un Sistema de Salud Municipal, pero que es necesario aumentar el grado de integración del mismo abarcando a todo el distrito y enmarcando aún más las actividades especiales y aisladas, dentro de Programas planificados.

Que el despliegue de unidades móviles de prevención para la salud en lugares estratégicos del municipio permitirá prosperar el desarrollo del Sistema de Salud Municipal, incrementando sustancialmente el grado de integración y planificación de futuras actividades, además de permitir que los vecinos cuenten con nuevos servicios, y que los existentes sean más eficientes



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Que incorporar mayor eficiencia a la salud de los ciudadanos, es una clara expresión, de inclusión, progreso, grandeza y justicia social.

Que por todo lo expuesto el Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria de San Isidro propone el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el programa “*Cuídate mejor*” en el ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2º.- Los Objetivos del programa “*Cuídate mejor*”, son:

- a. Fortalecer el del servicio de salud pública, en el Municipio de San Isidro.
- b. Promover una vida más sana y más justa, a través de unidades móviles dedicadas a la salud, especialmente a la prevención, ubicados en distintas zonas de este Partido.
- c. Generar un Sistema de Salud Municipal más integrado y programado.
- d. Brindar de forma pública y gratuita un servicio de prevención y correcto cuidado de la salud haciendo especial énfasis en nuestros vecinos que poseen menores recursos económicos y en nuestros vecinos mayores que requieren mayor atención.
- e. Mejorar el acceso a servicios como:
 - Control de tensión arterial.
 - Control de temperatura corporal
 - Control del peso corporal.
 - Medición de talla corporal.
 - Medición de circunferencia de la cintura.
 - Control de la glucemia.
 - Auxilio en caso de urgencias
 - Asesoramiento en nutrición.
 - Planeamiento y asesoramiento para rutinas de actividad física.

Artículo 3º.-El programa se ejecutará instalando una unidad móvil de prevención para la salud en cada zona donde habiten vecinos en situación de vulnerabilidad y riesgo social.

Artículo 4º.- La Secretaria de Salud Municipal fijara un cronograma diario para el funcionamiento de las unidades de salud móviles en los diferentes barrios.



*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro*

Bloque Partido Justicialista – Frente para la Victoria San Isidro

Artículo 5º.- Las unidades deberán estar adecuadas para la atención de personas y equipadas con:

- 1 balanza corporal.
- 1 medidor de tensión arterial.
- 1 medidor de talla corporal.
- 1 cinta métrica.
- 1 medidor de glucemia.
- 1 termómetro corporal.
- 1 botiquín de primeros auxilios.
- Material bibliográfico sobre nutrición, y actividad físicas.
- Planillas para planificar rutinas de actividad físicas.
- 1 camilla

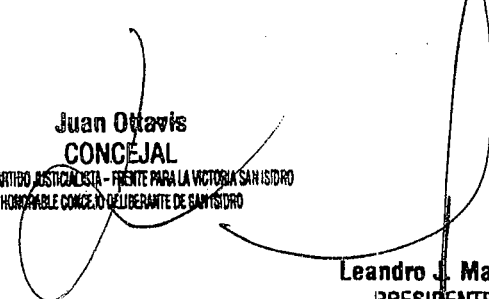
Artículo 6º.- El equipo encargado de la implementación de dicho programa, estará integrado por: médicos clínicos, nutricionistas y preparadores físicos.

Artículo 7º.- La Autoridad de Aplicación del Programa “*Cuídate mejor*” será la Secretaria del Salud Publica, coordinando cuando esta lo considere con la Subsecretaría de Acción Social, la Subsecretaria de Deportes y la Secretaria de la Niñez.

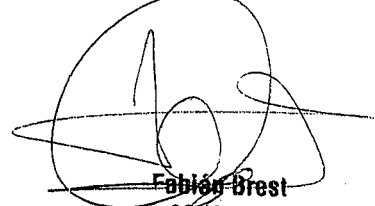
Artículo 8º.- El programa será difundido en los barrios. Y se ejecutara por medio de una campaña en la vía pública. Además se publicara en la página Web del Gobierno Municipal la información de cuando y en que lugares estarán dichos sitios.

Artículo 9º.- Presupuesto: Los gastos de personal, materiales, herramientas, y actividades que demande este Programa deberán ser previstos en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.

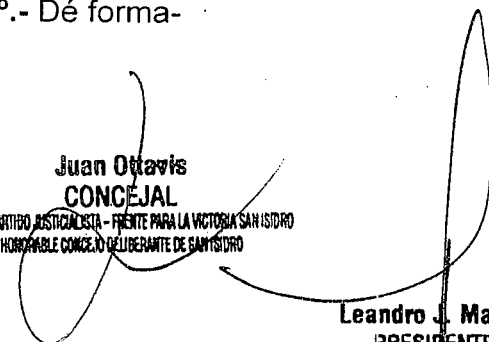
Artículo 10º.- Dé forma-



Juan Ottavis
CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Fabián Brest
CONCEJAL
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Leandro J. Martín
PRESIDENTE
 BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO